

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2017/2021

TIPO DE CONTRATO: servicios

OBJETO: diseño, desarrollo e implantación de una nueva aplicación de juegos y apuestas para la

Dirección General de Comercio y Empresa

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejería de Trabajo, Comercio e Industria

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica el contrato de servicios de diseño, desarrollo e implantación de una nueva aplicación de juegos y apuestas para la Dirección General de Comercio y Empresa

Hechos

- 1. En fecha 5 de mayo de 2017, el órgano de contratación dictó resolución de inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.
- 2. El 17 de julio de 2017, previa fiscalización de conformidad de la Intervención Delegada, el órgano de contratación aprobó el expediente, los pliegos y el gasto máximo de 135.600,00 €, IVA incluido, con la siguiente distribución:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2017	51.000,00€	19301 G/761B01/64001/00
2018	84.600,00€	19301 G/761B01/64001/00 o equivalente

Y se inició el procedimiento de adjudicación del contrato en los siguientes términos:

Procedimiento: abiertoTramitación: ordinaria

- 3. Acabado el plazo de presentación de ofertas, se habían presentado las siguientes empresas:
 - Dimatica Software Developement, SA
 - SII Concatel, SL
 - Indra Sistemas, SA
 - AT4.NET Internet y Comunicación, SL
 - Brújula Tecnologías de la Información, SA
- 4. El 17 de agosto de 2017, se reúne en acto público la Mesa de contratación para el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre núm. 2) y oferta técnica evaluable mediante fórmulas (sobre núm. 3).

De la apertura de las proposiciones económicas y técnicas se desprende lo siguiente:

Licitador	Oferta económica ¹	Δ Período prueba	RSC ²
Dimatica Software Developement, SA	89.640,00€	8 meses	Sí
SII Concatel, SL	110.220,00€	0	Sí
Indra Sistemas, SA	84.049,58 €	8 meses	Sí
AT4.NET Internet y Comunicación, SL	78.220,00 €	8 meses	Sí
Brújula Tecnologías de la Información, SA	90.000,00 €	8 meses	Sí

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores fueron las siguientes:

Licitador	Oferta económica	Δ Período prueba	RSC	TOTAL
Dimatica Software Developement, SA	45,40015341	30	10	85,400153
SII Concatel, SL	19,08974687	0	10	29,089747
Indra Sistemas, SA	52,5472002	30	10	92,5472
AT4.NET Internet y Comunicación, SL	60	30	10	100
Brújula Tecnologías de la Información, SA	44,93991307	30	10	84,939913

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la AT4.NET Internet y Comunicación, SL

- 5. El día 23 de agosto de 2017, una vez comprobada por el técnico informático, la adecuación de la propuesta técnica presentada a los pliegos, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa AT4.NET Internet y Comunicación, SL por un importe de 78.220,00 €, más 16.426,20 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 94.646,20 €.
- 6. El día 23 de agosto de 2017, el presidente de la Mesa de contratación requirió a AT4.NET Internet y Comunicación, SL la documentación para la adjudicación del contrato de referencia. Dicha documentación se recibió en la Unidad Administrativa de Contratación de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria el día 31 de agosto de 2017 y, por tanto, en el plazo otorgado al efecto. Vista dicha documentación, se ha comprobado que es correcta.

Fundamentos de derecho

1. Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.

_

¹ IVA excluido

² Como criterio de responsabilidad social de la propuesta se establece la formación continua a las personas que ejecutarán el contrato

2. Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el contrato de servicios de diseño, desarrollo e implantación de una nueva aplicación de juegos y apuestas para la Dirección General de Comercio y Empresa a AT4.NET Internet y Comunicación, SL con CIF B07880867, por un importe de 78.220,00 €, más 16.426,20 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 94.646,20 €, con la siguiente distribución:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2017	35.597,02 €	19301 G/761B01/64001/00
2018	59.049,18 €	19301 G/761B01/64001/00 o equivalente

- 2. Establecer que los términos y las condiciones definitivos de los contratos son los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y la oferta técnica y económica presentada por la empresa.
- 3. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil del contratante, en los términos establecidos en el art. 151 del TRLCSP.
- 4. El contrato se formalizará en la forma y los plazos que establece el art. 156 del TRLCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación recogido en el art. 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ante el consejero de Economía y Competitividad o la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución.

En el caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 31 de agosto de 2017

El titular del órgano de contratación El secretario general

Iaume Colom Adrover

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)